

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 2** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2016, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación Profesional de Comerciantes del Mercado de Chamberí (depósito número 910).*

Visto el escrito presentado por don Fernando Sánchez Herrero, en representación de la Asociación Profesional de Comerciantes del Mercado de Chamberí, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito, con registro de entrada en esta Oficina de Depósito de Estatutos, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta el acta de la reunión celebrada el 12 de noviembre de 2015 por la asamblea general extraordinaria, suscrita por el Secretario don Jerónimo Gutiérrez Zazo, con el visto bueno del Presidente don Fernando Sánchez Herrero, en la que se acordó modificar el texto de los estatutos.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se observó la existencia de un defecto en el artículo 2 del texto modificado de los estatutos, por lo que se requirió la subsanación de tal deficiencia. Mediante escrito presentado por don Fernando Sánchez Herrero quedó subsanada la deficiencia observada.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los Estatutos de la Asociación Profesional de Comerciantes del Mercado de Chamberí, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo social, conforme a lo dispuesto en



el artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 3 de febrero de 2016.—El Director General de Trabajo, PS (Orden de 18 de enero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda), el Viceconsejero de Hacienda y Empleo, Miguel Ángel García Martín.

(03/6.231/16)

